

VISTO:

La nota presentada por vecinos de la ciudad de Oriente en la cual solicitan autorización para colocar una placa recordatoria en homenaje al Dr. Carlos Contreras, quien fuera compañero de tareas de los firmantes; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Contreras se desempeñó como bioquímico durante varios años en la Unidad Sanitaria de Oriente.-

Que fue un continuo colaborador de las Instituciones de su pueblo.-

Que más allá de su noble profesión es altamente recordado por sus valores ético y su bonhomía, que lo llevaron a cosechar el respeto y la amistad de la gente que lo conoció.-

Que también este Cuerpo tuvo el agrado de contarle entre sus pares, sabiéndolo preocupado por los problemas de su comunidad.-

Que conforme lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución de este Cuerpo otorgar dicha autorización.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al personal de la Unidad de Oriente a colocar en su lugar de trabajo, una placa recordatoria en homenaje al fallecido Dr. Carlos Contreras.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, octubre 26 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1925/00